

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Subvencions per a Casals d'estiu - Estiu Jove 2020- (castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: ZIIGO-ODTWI-G03U1 Data d'emissió: 10 de _2 març de _2 2020 a les 10:28:23 Pàgina 1 de _2 8	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 06/03/2020 11:06 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 06/03/2020 12:47	ESTAT APROVAT 06/03/2020 12:47



Certificado

identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local
Título: Subvenciones para Centros de verano - Verano Joven 2020-
Núm. exp .: 11/2020 de Subvenciones a particulares y entidades
Ref .:

Josep Rovira i Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

certifico

Que el / la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 03/05/2020 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Subvenciones para Centros de verano - Verano Joven 2020-

Relación de hechos

El Área de Juventud propone la convocatoria de subvenciones para la organización de actividades de verano en las escuelas públicas para niños y niñas de 3 a 12 años - Verano Joven 2020a.

El programa Verano Joven debe permitir que todos los niños y niñas tengan una oferta de actividad que el Ayuntamiento avala y con unas condiciones adecuadas de calidad.

Esta línea de subvenciones está prevista en plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Palafrugell para el año 2020.

Esta concesión de subvenciones se elabora en el marco de las Bases reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales, aprobadas por el Pleno municipal del 28 de enero de 2020.

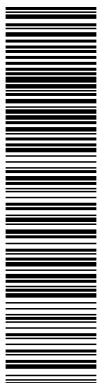
Visto el informe emitido en fecha 28 de febrero de 2020 por el Área de Juventud en el que se propone la convocatoria de subvenciones para la organización de actividades de verano en las escuelas públicas para niños y niñas de 3 a 12 años - Verano Joven 2,020.

Fundamentos de derecho

Dado que son de aplicación las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante LGS. (La disposición final primera establece los preceptos que constituyen legislación básica).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante Reglamento de la LGS. (La disposición final segunda de la LGS y la disposición final primera de este Reglamento se establecen las normas de carácter básico y no básico).
- Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales, aprobadas por acuerdo de Pleno y publicadas en el BOP.

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Subvencions per a Casals d'estiu - Estiu Jove 2020 - (castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: ZIIGO-0DTWI-G03U1 Data d'emissió: 10 de _2 març de _2 2020 a les 10:28:23 Pàgina 2 de _2 8	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 06/03/2020 11:06 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 06/03/2020 12:47	ESTAT APROVAT 06/03/2020 12:47



- Restantes normas de derecho administrativo.
- Derecho privado (supletoria).

acuerdos

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvencions para la organización de actividades de verano en las escuelas públicas para niños y niñas de 3 a 12 años - Verano Joven 2.020.

Segundo.- Aprobar las condiciones particulares que regirán esta convocatoria, de conformidad con el artículo 4 de las bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales:

1. Objeto

Subvención a personas físicas o jurídicas que su ámbito sea el ocio, la educación y / o la cultura para la organización de 2 centros de verano en el ámbito del ocio, para niños y niñas de 3 a 12 años , durante los meses de julio y agosto, en el municipio de Palafrugell. Serán objeto de subvención los gastos corrientes derivados de la gestión del centro. Se requerirá de un proyecto para cada propuesta de casal.

Esta subvención se otorgará a las dos propuestas que obtengan las puntuaciones más altas en la calificación de los criterios de valoración (apartado 6). El Ayuntamiento de Palafrugell cederá algunos espacios de la escuela pública el Carrilet y de la escuela pública Barceló y Matas para la realización de los dos centros y también se encargará de la limpieza diaria de los espacios utilizados. La entidad que obtenga más puntuación podrá escoger la escuela donde realizar la casa.

Las actividades deberán enmarcar en la tolerancia y el respeto, deben ser laicas y centrar su propuesta educativa en los valores democráticos, formando el pluralismo y en el ejercicio de las libertades individuales y colectivas.

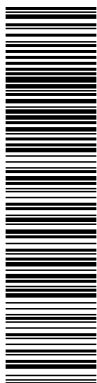
El Ayuntamiento realizará inspecciones durante la realización de la actividad con el fin de comprobar que se cumplen los objetivos del proyecto.

2. Compromisos para la entidad o asociación solicitante

Las actividades subvencionadas quedarán incorporados en el programa Verano Joven 2020 que elabora el Área de Juventud, esto conlleva los siguientes compromisos:

- 2.1 Unificación de fechas de inscripción con el resto de actividades del programa Verano Joven 2020 para asegurar un trato de igualdad entre todos los ciudadanos (del 25 al 29 de mayo de 2020).
- 2.2 Utilización de la hoja de inscripción que proporcionará el Área de Juventud.
- 2.3 Realizar todas las actividades en las condiciones de personal, titulación y seguros que establece la normativa vigente de la Generalidad de Cataluña, Decreto 267/2016 de 5 de julio (DOG 7157, de 7 de julio de 2016).

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1018696 ZIIGO-0DTWI-G03U1_25A10321079FBE1D9C68C7228BA112FE0819449F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miltjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://seu.palafrugell.cat

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Subvencions per a Casals d'estiu - Estiu Jove 2020- (castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: ZIIGO-0DTWI-G03U1 Data d'emissió: 10 de _2 març de _2 2020 a les 10:28:23 Pàgina 3 de _2 8	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 06/03/2020 11:06 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 06/03/2020 12:47	ESTAT APROVAT 06/03/2020 12:47



- 2.4 Los centros se realizarán entre el 29 de junio y el 28 de agosto de 2020
- 2.5 Los centros estarán destinados a los niños que hayan nacido entre 2016 y 2008.
- 2.6 La actividad tendrá los siguientes precios:

modalidad	horario	€/ semana
mañana	de 9.00 a 13.00 h	40
mañana + comida	de 9.00 a 15.00 h	75
acogida	de 8.00 a 9.00 h	8

Servicio de comedor esporádico: 8 € / día
 Servicio de hora de acogida esporádico: 3 € / día
 Servicio de mañana esporádico: 10 € / día

Se aplicará un 15% de descuento a las familias numerosas y monoparentales. Estos descuentos serán a cargo de la entidad. No se podrán realizar cobros adicionales para actividades puntuales sin autorización previa del Área de Juventud, exceptuando las colonias, que deberá hacerse constar el precio en el proyecto y la publicidad.

En el caso de las inscripciones fuera del periodo establecido, se aplicará un recargo del 25%.

2.7 Cada centro deberá ofrecer un mínimo de 90 plazas y un máximo de 125 en la franja horaria de la mañana. En el caso de superar las 125 plazas, será necesaria una autorización del Área de Juventud para realizar la ampliación de la casa.

2.8 En el caso de que una sola entidad supere la fase de valoración, deberá ofrecer un centro con un mínimo de 180 plazas y un máximo de 250 en la franja horaria de la mañana.

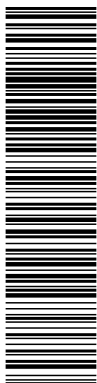
2.9 Cada una de las entidades que organice el centro incorporará un máximo de dos premonitores procedentes del curso de premonitores del Espacio Joven en su equipo de dirigentes y deberá hacerse cargo del seguro y otros gastos que se puedan ocasionar .

2.10 La entidad organizadora deberá hacer llegar a todos los padres y madres de los niños inscritos una encuesta telemática de satisfacción de la casa que el Ayuntamiento facilitará antes de comenzar la actividad.

02:11 Cada casal incorporará 10 niños provenientes del Centro Abierto para dar continuidad a las actividades de este durante el verano. El Área de Bienestar Social y Ciudadanía se hará cargo de los gastos derivados de la contratación del servicio. La entidad deberá ponerse en contacto con el Área de Bienestar Social antes de empezar las inscripciones de la casa. Asimismo se hará un seguimiento de la evolución de los niños durante el verano.

02:12 Para que los centros sean inclusivos, el Área de Juventud se hará cargo de los gastos derivados de la contratación de un servicio de apoyo a los niños con necesidades especiales siempre que este gasto no supere los 6.000 €, entre los dos centros. A tal

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
 Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1018696 ZIIGO-0DTWI-G03U1_25A10321279FBE1D9C68C7228BA112FE0819449F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://seu.palafrugell.cat

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Subvencions per a Casals d'estiu - Estiu Jove 2020- (castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: ZIIGO-0DTWI-G03U1 Data d'emissió: 10 de _2 març de _2 2020 a les 10:28:23 Pàgina 4 de _2 8	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 06/03/2020 11:06 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 06/03/2020 12:47	ESTAT APROVAT 06/03/2020 12:47



efecto se aprobará la correspondiente propuesta de gasto y su pago se realizará una vez se apruebe la factura. La entidad deberá ponerse en contacto con el Área de Juventud durante las inscripciones de la casa y justificar la necesidad de la contratación del servicio mediante una evaluación profesional previa de cada niño. Asimismo se hará un seguimiento de la evolución de los niños durante el verano.

3. Destinatarios

Personas físicas y jurídicas que su ámbito sea el ocio, la educación y / o la cultura.

4. Cuantía de las subvenciones

Total máximo de la subvención por casal: 5.000 euros a repartir entre los dos centros. El reparto de la subvención se hará de manera proporcional al número de niños que asistan a cada centro. El cómputo se realizará teniendo en cuenta aquellos niños que asiste en la franja horaria de mañana o mañana + comida durante una semana entera de casal.

El importe total de la subvención otorgada no podrá superar el crédito disponible previsto a las aplicaciones presupuestarias.

5. Aplicación presupuestaria

a) El gasto originado por esta subvención se hace con cargo a la aplicación presupuestaria 61.3370.48900, hasta un límite de 5.000 euros.

6. Criterios de valoración

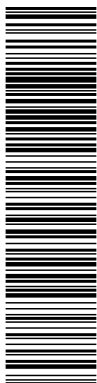
6.1 Proyecto pedagógico: hasta 70 puntos.

- 6.1.1 Objetivos e indicadores de evaluación que se aplicarán en el proyecto (hasta un máximo de 20 puntos)
- 6.1.2 Criterios metodológicos: (hasta un máximo de 10 puntos)
- 6.1.3 Actividades programadas (hasta un máximo de 10 puntos)
- 6.1.4 Beneficios grupos desfavorecidos: (hasta un máximo de 10 puntos)
- 6.1.5 Programas innovadores: (hasta un máximo de 5 puntos)
- 6.1.6 La oferta de estancia en una casa de colonias durante unos días de casa (hasta un máximo de 5 puntos)
- 6.1.7 La gestión del servicio de comedor (hasta un máximo de 5 puntos)
- 6.1.8 Propuestas de mejora (hasta un máximo de 5 puntos)

6.3 Currículum de los monitores y monitoras titulados responsables de la gestión del proyecto: hasta 10 puntos

6.4 La intervención educativa en el campo del ocio realizada anteriormente por la entidad en los últimos 5 años. Sólo se puntuarán los siguientes proyectos acreditados mediante las inscripciones o el material de difusión utilizado acompañado de un teléfono de contacto para poder verificar la actividad: hasta un máximo de 5 puntos.

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1018696 ZIIGO-0DTWI-G03U1_25A10321279FBE1D9C68C7228BA112FE0819449F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Subvencions per a Casals d'estiu - Estiu Jove 2020 - (castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: ZIIGO-ODTWI-G03U1 Data d'emissió: 10 de _2 març de _2 2020 a les 10:28:23 Pàgina 5 de _2 8	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 06/03/2020 11:06 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 06/03/2020 12:47	ESTAT APROVAT 06/03/2020 12:47



- Organización de colonias de una duración mínima de tres días (0,5 puntos por estancia en casa de colonias)
- Organización de centros de ocio de una duración mínima de dos meses (0,5 puntos por casa realizado)
- Gestión de actividades extraescolares (un máximo de 0,5 puntos por curso escolar)
- Tallers para joves de una duració mínima de un mes y 50 horas (un máximo de 0,5 puntos por taller)

6.5 Que la entidad o asociación tenga sede social en Palafrugell: 10 puntos.

6.6 Otras experiencias de trabajo vinculadas en el mundo participativo y de ocio con adolescentes y jóvenes. 0,5 puntos por actividad hasta un máximo de 5 puntos.

Total punto máximos de la valoración: 100

Para superar la fase de valoración será necesario obtener una puntuación mínima de 60 puntos.

7. Gastos subvencionables

Gastos directos que respondan a la naturaleza de la actividad.

Las subvenciones serán compatibles con cualquier otra subvención concedida por otras administraciones o entes públicos o privados, siempre y cuando no se supere el coste del proyecto subvencionado.

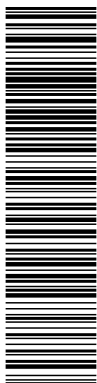
8. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

3 de abril de 2020 en el Registro de entrada del Ayuntamiento mediante el modelo formalizado disponible en la web del Ayuntamiento.

9. Documentos que hay que acompañar a la solicitud

- DNI del firmante de la solicitud y, si actúa en representación de otro, documentación acreditativa de su representación.
- En el caso de personas jurídicas se deberá presentar el NIF, así como la copia de los estatutos de la entidad, debidamente inscritos en el registro correspondiente.
- Ficha de alta de acreedor, en el caso de primera petición, o en caso de modificación de datos.
- Proyecto de las actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberá contener, como mínimo:
 - proyecto pedagógico
 - edades de los participantes
 - ratio prevista del personal (monitores)
 - personas responsables de la gestión del proyecto y su currículum
 - calendario de trabajo
- En su caso, la documentación justificativa necesaria para la valoración de los criterios.

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1018696 ZIIGO-ODTWI-G03U1_25A10321279FBE1D9C68C7228BA112FE0819449F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Subvencions per a Casals d'estiu - Estiu Jove 2020- (castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: ZIIGO-0DTWI-G03U1 Data d'emissió: 10 de _2 març de _2 2020 a les 10:28:23 Pàgina 6 de _2 8	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 06/03/2020 11:06 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 06/03/2020 12:47	ESTAT APROVAT 06/03/2020 12:47



En caso de que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta, la entidad dispondrá de 10 días hábiles, a contar desde el momento que se le notifique, para corregir error o carencia. En caso de que no lo haga, se archivará el expediente sin ningún trámite posterior, por entenderse como renuncia de parte.

10. Documentos que se deberán presentar antes del 19 de junio de 2020:

10.1 Copia del seguro de accidentes de los participantes y del recibo de pago, según las condiciones recogidas en el Decreto 267/2016 de 5 de julio (DOG 7157, de 7 de julio de 2016).

10.2 Copia del seguro de responsabilidad civil y del recibo de pago, según las condiciones recogidas en el Decreto 267/2016 de 5 de julio (DOG 7157, de 7 de julio de 2016).

10.3 En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, en la redacción dada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de protección a la infancia ya la adolescencia, y dado que las actividades a realizar implican contacto habitual con menores, declaración que se dispone de las correspondientes certificaciones negativas del Registro Central conforme el personal a su servicio no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales, así como por el tráfico de seres humanos, entendido como aquel referido a fines de explotación sexual, tanto en España como en el extranjero. En el caso de ciudadanos de origen extranjero, además, declaran que disponen de la certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de

10.4 Listado de inscritos separados por semanas y franja horaria.

10.5 Con la aprobación de estas bases las entidades organizadoras de los centros autorizan al Ayuntamiento de Palafrugell comprobar sus datos ante la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

11. Plazo de resolución y notificación

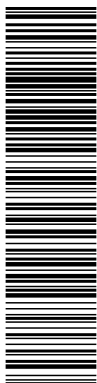
2 semanas desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

12. Justificación

La justificación se cumplirá con la presentación antes del 30 de septiembre de 2020 de:

- La memoria justificativa del cumplimiento de la actividad o proyecto, firmada por el beneficiario o por la persona que actúa en su representación.
- Cuenta justificativa de acuerdo am el modelo normalizado disponible en la web del Ayuntamiento y que estará integrado por:
 - El detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad o proyecto con identificación del importe y su procedencia.
 - La relación clasificada de los gastos de la actividad o proyecto.,

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Subvencions per a Casals d'estiu - Estiu Jove 2020- (castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: ZIIGO-ODTWI-G03U1 Data d'emissió: 10 de _2 març de _2 2020 a les 10:28:23 Pàgina 7 de _2 8	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 06/03/2020 11:06 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 06/03/2020 12:47	ESTAT APROVAT 06/03/2020 12:47



- Los gastos de personal deberán acreditarse con los recibos de nóminas confeccionados de acuerdo con el orden de 27 de diciembre de 1994 y con los boletines acreditativos de cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2).
- Se permite imputar como gastos de la actividad hasta un máximo del 13% de los gastos generales de funcionamiento anuales de la entidad beneficiaria. Especificando en la cuenta justificativa estos gastos como gastos generales indirectos.
- Los justificantes de pago bancario de todos los gastos superiores a 2.500 €.
- La relación clasificada de los gastos de la actividad o proyecto, con las facturas o documentos originales que acrediten estos gastos, si el importe de la subvención es superior a 3.000 euros.

En caso de que la cuenta justificativa se derivara que el conjunto de los ingresos (incluyendo la aportación del Ayuntamiento) exceda de los gastos y se consiguiera un beneficio económico para la ejecución de la actividad que supere el 4% del total de los ingresos se procedería a reducir la aportación municipal por la misma cuantía que el exceso obtenido del beneficio económico sobre el 4%.

13. Órgano instructor

Àrea de Juventud

14. Posibilidad de otorgamiento de anticipos

Se otorgará el 50% de la cuantía máxima aprobada.

El otro 50% se pagará una vez esté presentada y conformada la justificación económica de la actividad de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.

En caso de revocación total o parcial el beneficiario está obligado al reintegro del importe revocado. Los anticipos se otorgarán automáticamente por el solo hecho de haber obtenido la subvención en el plazo de un mes desde su adjudicación.

15. Comisión técnica de valoración

Presidente: Coordinador de Àmbito de Servicios a las Personas

Vocales: técnico de Juventud, dinamizador juvenil del Àrea de Juventud, directores de las escuelas El Carrilet y Barceló y Matas y / o un representante del Àrea de Educación.

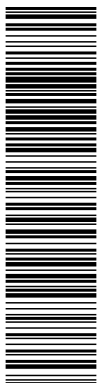
16. Competencia de la convocatoria resolución de otorgamiento de subvenciones

Junta de Gobierno Local

(Anexo I)

Modelo 1. Declaración conforme las personas que realizan actividades con menores no tienen antecedentes penales

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1018696 ZIIGO-ODTWI-G03U1_25A10321279FBE1D9C68C7228BA112FE0819449F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Subvencions per a Casals d'estiu - Estiu Jove 2020- (castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: ZIIGO-0DTWI-G03U1 Data d'emissió: 10 de _2 març de _2 2020 a les 10:28:23 Pàgina 8 de _2 8	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 06/03/2020 11:06 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 06/03/2020 12:47	ESTAT APROVAT 06/03/2020 12:47



....., Con DNI, Actuando en representación de
....., con NIF y domicilio en ..
.....

expongo

Que vistas las relaciones entre la entidad que represento y el Ayuntamiento de Palafrugell, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, en la redacción dada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de protección a la infancia ya la adolescencia, dado que las actividades a realizar implican contacto habitual con menores,

Declaro responsablemente que:

Nuestra entidad dispone de las correspondientes certificaciones negativas del Registro Central conforme el personal a su servicio no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales, así como por el tráfico de seres humanos, entendido como aquel referido a fines de explotación sexual, tanto en España como en el extranjero.

En el caso de ciudadanos de origen extranjero, además, declaran que disponen de la certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales respecto de los delitos mencionados.

En Palafrugell, el

(Firma del representante)

Tercero.- Ordenar la publicación de esta convocatoria en el BOP de Girona, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Y para que surta los efectos oportunos libro el certificado en Palafrugell en la fecha que consta en el encabezamiento.

